

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.  
TA.

que en el terreno de las quieren  
que se provea de gente y armas  
• Salieron los canalejos de su casa y traen la caja  
• con el condado de Latacon, Deyo de Bineyos  
• lefriano, villa de Orgazales de Alvear y facu  
• dros y gastos annios y dia provis de pala y tablones  
• a conservarse don Pedro de Cossio compuesto  
• de canalejos y la feligresia y tantos en otros  
• pueblos de la villa con credito de diez libras el valio  
• en tercera linea de los de servicio y guarda Real  
• en los sedes de las y las de la villa de Latacon  
• cuarenta y ocho con cada uno de los que se  
• an llevado de allí con racion de la villa y para el  
• de los romanos que no se han rendido  
• se ha de dar una renta que en los gastos de la villa  
• de la villa de Latacon

de la villa de Latacon

de la villa de Latacon

De la Ciudad de Madrid en el año de  
Quinto de Mayo de mil y setenta y dos  
años. Los señores don Alfonso de Exequiel  
y don Francisco de la Torre, señores  
caudal del Caudillo mayor a la villa de Madrid  
y villa de Alcalá de Henares don Juan  
y don Francisco de la Torre manifestando

